



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

Página 1 de 1

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

RESOLUCIÓN N° 1080 DE 2026

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 25 DE 2026”

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA; en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, decreto 1876 de 1994) y estatutarias, el Acuerdo N° 016 de 2006, Acuerdo N° 07 de 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 1044 del 18 de agosto de 2026, se da apertura a la Invitación Pública de Menor Cuantía N° 25 de 2026, para contratar el servicio de vigilancia en las instalaciones de la ESE Hospital San Rafael Nivel II, Centro de Salud 20 de Julio y Centro Social Casa del Abuelo en el municipio de San Juan del Cesar.

Que de acuerdo con el cronograma establecido para este proceso de selección, se determinó el día 25 de agosto del presente año, para recibir propuestas, sin presentarse hasta el momento del cierre ningún oferente para ese servicio.

Que de acuerdo a lo anterior, y teniendo no se presentó ninguna propuesta para esta Invitación Pública, se hace necesario declararla desierta, sin que esto impida que se vuelva a iniciar otro proceso de selección para contratar el objeto allí referido.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Invitación Pública de Menor Cuantía N° 25 de 2026, por los argumentos expuestos en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución deberá ser publicada en la página web de la entidad www.hsrafaelsanjuan.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan del Cesar – La Guajira, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE

Proyectó: Rossana Mejía, Oficina Jurídica